



0000022

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones Públicas

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 17/2024 – UOC N° 1.

Referencia: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI”

Modalidad: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA

Fecha: 11/11/2024

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

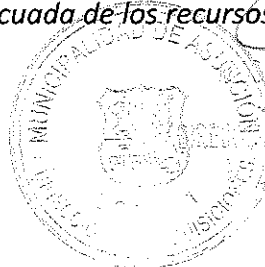
I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

- ✓ Memorándum N° 283/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, a través del cual la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia solicita el inicio de proceso de referencia.
- ✓ Memorándum N° 274/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, por el cual se adjunta planilla de estimación de costos con sus respectivas documentaciones.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1694/2024 de fecha 08/11/2024 por un monto total de Gs. 405.559.833 (guaraníes cuatrocientos cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres).

II. CONSIDERACIONES.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° “...inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

J.C. Margareth Almada Yambay
Dpto. Licitaciones





El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que "...las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios..."

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que: "...los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente de la convocatoria, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Para la determinación del precio referencial de la presente convocatoria, la Dirección de Niñez y Adolescencia como Dirección requirente se observa que ha solicitado presupuestos, vía correo a las empresas:

- GRUPO GARDEN
- SANTA ROSA S.A. PARAGUAY

Y documentos respaldatorios de los contratos publicados en el SICP de las siguientes convocatorias:

- ID. N° 407.153

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones



[Firma manuscrita]



- ID N° 418.574.

b) Método para la elaboración de precios referenciales

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 3 y N° 4 respectivamente.

c) Metodología para la determinación del precio de referencia de la convocatoria.

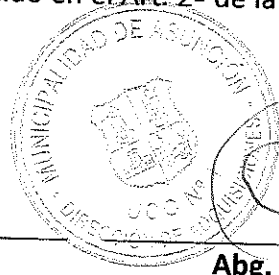
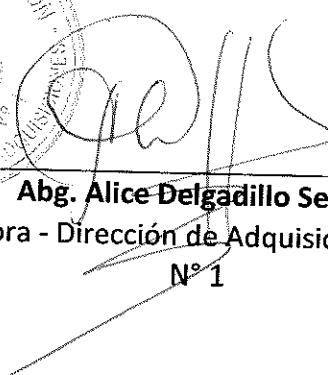
Del Formulario de análisis de precios de la Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, sobre las fuentes de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por 2 (dos) empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes y a través de precios adjudicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es nuestro informe.

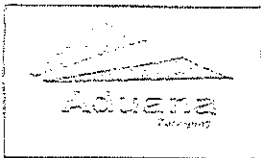

Lic. Margareth Almada
Jefa - Departamento de Licitaciones



Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC
N° 1

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	Código de Catálogo	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 407.153	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 418.574	PRECIO REFERENCIAL GRUPO GARDEN	PRECIO REFERENCIAL SANTA ROSA S.A PARAGUAY	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4X2	UNIDAD	Evento	1	249.000.000		255.000.000	164.032.000	222.677.333	222.677.333
2	25101507-003	Camioneta cerrada tipo SUV	UNIDAD	Evento	1		204.500.000	171.000.000	173.147.500	182.882.500	182.882.500
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO GS.											405.559.833

REPUBLICA DE ALBUQUERQUE, Estado Quintana
DIRECCION GENERAL DEL AREA COMERCIAL
Comandante de Corfent
Niños y Adolescencia
Municipalidad de Asunción
Dirección de Niños y Adolescentes



Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CUEVAS HERMANOS S.A., con RUC N° 80002465-6, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5557 c/ Rogelio Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DIDIER NUFRÓ ARIAS QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.153.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS", convocada por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1034/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	35101507-001	Camioneta cabina doble 4x2	Unidad	UNIDAD	5	NISSAN	MEXICO	249.000.000	1.245.000.000
Precio Total:									1.245.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.245.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

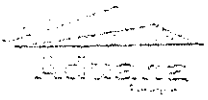
6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción de éste contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Cuevas Hermanos S.A.
Cuevas Hermanos S.A.
Cuevas Hermanos S.A.

Cuevas Hermanos S.A.

 Aduanas	Contrato N° 37 /2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – CUEVAS HERMANOS S.A. ID N° 407.153	0000017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

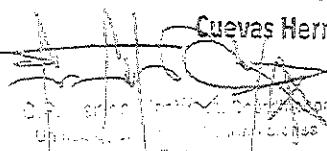
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 12 SEP. 2022.


 LIC. ROSELIO CÁDIZ BAEZ
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
 CONTRATANTE


 DIDIER MUFRO ARIAS QUIROZ
 PROVEEDOR
 Cuevas Hermanos S.A.




MINISTERIO DE
JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DEL
**REGISTRO DEL
ESTADO
CIVIL**

0000016

CONTRATO N° 27/2.022

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO N° 06/2.022**

**“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL”**

ID N° 418.574

CUEVAS HERMANOS S.A.



ALEJO ARIEL A. CENTURÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Cuevas Hermanos S.A.

Entre la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción,

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

1

Entre la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, Paraguay
+595 21 550 410/7 • registrocivil.gov.py



República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cédula de Identidad N° 2.458.256 nombrado según Decreto N° 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** con RUC N° 80002465-6 representada en este acto por el Sr. **Didier Nufro Arias Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 418.574, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 418.574.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.574.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 418.574, convocada por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1092/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Se anexa al presente Contrato la Planilla en Detalle.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a



MINISTERIO DE
JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DEL
**REGISTRO DEL
ESTADO
CIVIL**

0000014

subsanan los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

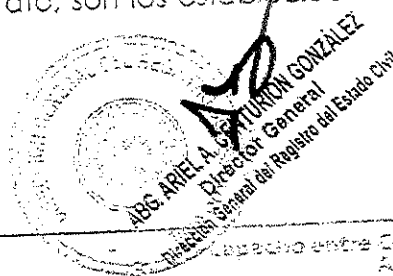
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporariamente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Deposito entre Concepción y Ceuro
Asunción, Paraguay
+595 21 550 400/7 • registro@legu.py

Cuvas Hermanos S.A.



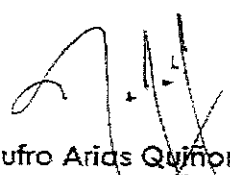
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de diciembre del año 2022.


Didier Nufro Arias Quinonez
Representante Legal
CUEVAS HERMANOS S.A.

Cuevas Hermanos S.A.


Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC



MINISTERIO DE JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

ANEXO-CONTRATO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 0820207 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL- ID N° 418.574

PLANILLA EN DETALLES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cant	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-003	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DGREC	2	Unidad	Unidad	NISSAN	Brasil	204.500.000	409.000.000
TOTAL:									409.000.000



ARGENTINA A. CENTURION GONZALEZ
Director General
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Cuevas Hermanos S.A.

00000012

Item 2



Asunción, 15 de octubre del 2024

Señores
Municipalidad de Asuncion
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de remitir la cotización solicitada

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificaciones técnicas	Precio Unitario
1	Camioneta 4x2 doble cabina	Unidad	Evento		1	Adjunta a la presente	255.000.000
2	Camioneta tipo SUV, cerrada	Unidad	Evento		1	Adjunta a la presente	171.000.000

INCLUYE: Seguro por 1 año y transferencia.

Atentamente,


Belén Barrios
Licitaciones
Grupo Garden

viados

+

https://webmail-asuncion.gov.py/

Primeros pasos

actos

Agenda

Tareas

Malefún

Preferencias

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo

Eliminar

Spam

Acciones

reco

da

bbamios

Pedido de presupuesto

Buenos días, se adjunta nota de pedido.

11:22

12 conversaciones

fferro

11:31

Pedido de presupuesto - Buenos días, se adjunta nota de pedido.

Dirección, eladio

10 de Octubre

Remitir Nota DGEI 102/2024 - Feña - Promoción de la Salud Mental

Defensoría, eladio

10 de Octubre

Remitir Nota D.A.C. N° 222/2024 - Buenos días, se adjunta nota de pedido.

venta vip, eladio quintana

13 de Ago

Presupuesto - Facilitado gracias a la venta vip - venta vip@gmail

Eladio Quintana, gerencia

13 de Ago

Pedido de presupuesto - REMISION PARA QUE SE ELABORE EL PRESUPUESTO

venta vip

13 de Ago

Pedido de presupuesto - Buenos días, se adjunta nota de pedido.

solotextsl

13 de Ago

Pedido de presupuesto - Buenos días, se adjunta nota de pedido.

29°C Parc. soleado

0000010

Asunción, 15 de Octubre del 2024

Señoras: Atte: Lic. Eladio Quintana

Por el presente remitimos presupuesto solicitado planilla:

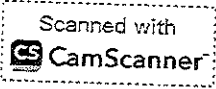
Cada modelo incluye costo de escritura y seguro.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificaciones técnicas	Precio Unitario
1	Camioneta 4x2 doble cabina	Unidad	Evento		1	Adjunta a la presente	154.032.000
2	Camioneta tipo SUV, cerrada	Unidad	Evento		1	Adjunta a la presente	173.147.500

Atentamente


Jorge Carrapateira
0982-333-636

SANTA ROSA PARAGUAY S.A.
RUC. 50101704-1



viados

asuncion.gov.py

Primeros pasos

Agenda Tareas Malefín Preferencias

Responder Responder a todos Reenviar

Eliminar

Spam

Acciones

Ordenado por fecha

13 conversaciones

Pedido de presupuesto

dcarrapateira

11:43

Pedido de presupuesto - Buenos días se adjunta nota de solicitud

blharrios

11:32

Pedido de presupuesto - Buenos días se adjunta nota de solicitud

ffarro

11:31

Pedido de presupuesto - Buenos días se adjunta nota de solicitud

Dirección, eladio

10 de Octubre

Remitir Nota OGEL 103/2024 - Feña - Promoción de la Salud Mental

Defensoría, eladio

10 de Octubre

Remitir Nota D.A.C. Nº 222/2024 - Buenos días se adjunta nota de solicitud

venta vip, eladio quintana

13 de Ago

Presupuesto - Eladio Quintana, gerencia

eladio Quintana, gerencia

13 de Ago

Pedido de presupuesto - Buenos días se adjunta nota de solicitud

venta vip

13 de Ago

Pedido de presupuesto - Buenos días se adjunta nota de solicitud

Buenos días, se adjunta nota de solicitud.
Atte.-

Nota Santa Rosa SA.pdf (4,7 MB) Descargar | Malefín | Eliminar

De Eladio Quintana

Para: dcarrapateira

00000008

Las temperaturas se...